BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY | **27 de septiembre de 2004** | **Núm. 2-5**

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000002 Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas de protección integral contra la violencia de género.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

Al Texto del Proyecto

— Enmienda núm. 9, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto).
— Enmienda núm. 342 del G.P. Coalición Canaria.

Al título

— Sin enmiendas.

Exposición de Motivos

— Enmienda núm. 451, del G.P. Socialista, apartado I, párrafos 3 y 4.
— Enmienda núm. 216, del G.P. Popular, apartado II, párrafo 2.
— Enmienda núm. 59, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado II, párrafo 3.
— Enmienda núm. 217, del G.P. Popular, apartado II, párrafo 3.
— Enmienda núm. 218, del G.P. Popular, apartado II, párrafo 3.
— Enmienda núm. 324, del G.P. Coalición Canaria, apartado II, párrafo 3.
— Enmienda núm. 146, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), apartado II, párrafo 4.
— Enmienda núm. 219, del G.P. Popular, apartado II, último párrafo.
— Enmienda núm. 147, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), apartado III, párrafo 3.
— Enmienda núm. 148, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), apartado III, párrafo 4.
— Enmienda núm. 220, del G.P. Popular, apartado III, párrafo 7.
— Enmienda núm. 451 del G.P. Socialista, apartado III, párrafo 7.
— Enmienda núm. 221, del G.P. Popular, apartado III, párrafo 8.
— Enmienda núm. 222, del G.P. Popular, apartado III, párrafo 12.
— Enmienda núm. 223, del G.P. Popular, apartado III, párrafo 14.
— Enmienda núm. 224, del G.P. Popular, apartado III, párrafo 16.
— Enmienda núm. 225, del G.P. Popular, apartado III, párrafos 18, 19, 20 y 21.
— Enmiendas núm. 226 y 227, del G.P. Popular, apartado II, párrafo 22.
— Enmienda núm. 228, del G.P. Popular, apartado II, párrafo 23.

Título Preliminar.

— Sin enmiendas.

Artículo 1

— Enmienda núm. 396, del G.P. Catalán (CiU).
— Enmienda núm. 229, del G.P. Popular, apartado 1.
— Enmienda núm. 343, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), apartado 1.
— Enmienda núm. 149, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), apartado 2.
— Enmienda núm. 344, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), apartado 3.
— Enmienda núm. 60, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 4 (nuevo).
— Enmienda núm. 149, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), apartado 4 (nuevo).

Artículo 2

— Enmienda núm. 150, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), letra a).
— Enmienda núm. 347, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), letra a).
— Enmienda núm. 151, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), letra b).
— Enmienda núm. 230, del G.P. Popular, letra b).
— Enmienda núm. 452, del G.P. Socialista, letra b).
— Enmienda núm. 11, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto), letra c).
— Enmienda núm. 211, de la Sra. Barkos Berruezo (G.P. Mixto), letra c).
— Enmienda núm. 230, del G.P. Popular, letra c).
— Enmienda núm. 452, del G.P. Socialista, letra c).
— Enmienda núm. 12, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto), letra f).
— Enmienda núm. 61, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), letra f).
— Enmienda núm. 345, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), letra f).
— Enmienda núm. 397, del G.P. Catalán (CiU), letra f).
— Enmienda núm. 230, del G.P. Popular, letra h).
— Enmienda núm. 10, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto), letra j) (nueva).
— Enmienda núm. 62, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), letra j) (nueva).
— Enmienda núm. 152, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), letra j) (nueva).
— Enmienda núm. 231, del G.P. Popular, letra j) (nueva).
— Enmienda núm. 346, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), letra j) (nueva).
— Enmienda núm. 452, del G.P. Socialista, letra j) (nueva).
— Enmienda núm. 63, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), letra k) (nueva).
— Enmienda núm. 153, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), letra k) (nueva).

Título I

— Enmienda núm. 154, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV).
— Enmienda núm. 232, del G.P. Popular.

Artículo 3

— Enmienda núm. 159, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV).
— Enmienda núm. 13, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto), apartado 2.
— Enmienda núm. 64, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 2.
— Enmienda núm. 65, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 2.
— Enmienda núm. 155, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), apartado 2.
— Enmienda núm. 156, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), apartado 2.
— Enmienda núm. 212, de la Sra. Barkos Berruezo (G.P. Mixto), apartado 2.
— Enmienda núm. 233, del G.P. Popular, apartado 2.
— Enmienda núm. 348, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), apartado 2.
— Enmienda núm. 398, del G.P. Catalán (CiU), apartado 2.
— Enmienda núm. 234, del G.P. Popular, apartados nuevos.
— Enmienda núm. 317, del G.P. Coalición Canaria, apartados nuevos.

Artículo 3 bis (nuevo)

— Enmienda núm. 157, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV).

Artículo (nuevo)

— Enmienda núm. 158, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV).

Capítulo I

— Sin enmiendas.

Artículo 4

— Enmienda núm. 66, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 399, del G.P. Catalán (CiU).
— Enmienda núm. 160, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), apartado 1.
— Enmienda núm. 213, de la Sra. Barkos Berruezo (G.P. Mixto), apartado 1.
— Enmienda núm. 161, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), apartado 1 (párrafo nuevo).

— Enmienda núm. 235, del G.P. Popular, apartado 1, párrafo segundo.
— Enmienda núm. 160, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), apartado 5.
— Enmienda núm. 160, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), apartado 6.
— Enmienda núm. 236, del G.P. Popular, apartado 7 (nuevo).
— Enmienda núm. 325, del G.P. Coalición Canaria, apartado 7 (nuevo).
— Enmienda núm. 349, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), apartado 7 (nuevo).

Artículo 4 bis (nuevo)

— Enmienda núm. 350, del G.P. Esquerra Republicana (ERC).
— Enmienda núm. 400, del G.P. Catalán (CiU).

Artículo 5

— Enmienda núm. 66, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 162, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV).
— Enmienda núm. 318, del G.P. Coalición Canaria, apartados nuevos.

Artículo 6

— Enmienda núm. 14, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto), letra e) (nueva).

Artículo 7

— Enmienda núm. 15, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto).
— Enmienda núm. 67, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 237, del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 351, del G.P. Esquerra Republicana (ERC).
— Enmienda núm. 401, del G.P. Catalán (CiU).

Artículo 7 bis (nuevo)

— Enmienda núm. 16, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto).
— Enmienda núm. 352, del G.P. Esquerra Republicana (ERC).

Capítulo II

(Artículo nuevo)

— Enmienda núm. 166, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV).

Artículo 8 (nuevo)

— Enmienda núm. 319, del G.P. Coalición Canaria.

(Artículo nuevo)

— Enmienda núm. 320, del G.P. Coalición Canaria.

Artículo 8

— Enmienda núm. 353, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), al título.
— Enmienda núm. 354, del G.P. Esquerra Republicana (ERC).
— Enmienda núm. 355, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), nuevos párrafos.

Artículo 9 (nuevo)

— Enmienda núm. 326, del G.P. Coalición Canaria.

Artículo 9

— Enmienda núm. 17, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto).
— Enmienda núm. 68, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 163, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV).
— Enmienda núm. 164, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV).
— Enmienda núm. 238, del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 328, del G.P. Coalición Canaria.
— Enmiendas núm. 356 y 357, del G.P. Esquerra Republicana (ERC).
— Enmienda núm. 402, del G.P. Catalán (CiU).
— Enmienda núm. 453, del G.P. Socialista.
— Enmienda núm. 165, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), apartado nuevo.

Artículo 10

— Enmienda núm. 112, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P. Mixto).
— Enmienda núm. 167, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV).
— Enmienda núm. 239, del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 358, del G.P. Esquerra Republicana (ERC).

Artículo 10 (nuevo)

— Enmienda núm. 327, del G.P. Coalición Canaria.

Artículo 10 bis (nuevo)

— Enmienda núm. 1, del Sr. Labordeta Subías (G.P. Mixto).
— Enmienda núm. 18, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto).

Artículo 10 ter (nuevo)

— Enmienda núm. 19, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto).

Capítulo III

— Sin enmiendas.

Artículo 11 (nuevo)

— Enmienda núm. 330, del G.P. Coalición Canaria.

Artículo 11

— Enmienda núm. 329, del G.P. Coalición Canaria, apartado 1.
— Enmienda núm. 359, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), apartado 2.
— Enmienda núm. 20, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto), apartado 2 (párrafo nuevo).
— Enmienda núm. 454, del G.P. Socialista, apartado 3.
— Enmienda núm. 69, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 4 (nuevo).
— Enmienda núm. 240, del G.P. Popular, apartado 4 (nuevo).
— Enmienda núm. 360, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), apartado 4 (nuevo).
— Enmienda núm. 403, del G.P. Catalán (CiU), apartado 4 (nuevo).
— Enmienda núm. 454, del G.P. Socialista, apartado 4 (nuevo).
— Enmienda núm. 241, del G.P. Popular, apartado 5 (nuevo).

Artículo 12

— Enmienda núm. 70, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmiendas núm. 361 y 362, del G.P. Esquerra Republicana (ERC).
— Enmienda núm. 404, del G.P. Catalán (CiU), párrafo 2.

Artículo 12 bis (nuevo)

— Enmienda núm. 2, del Sr. Labordeta Subías (G.P. Mixto).

Capítulo IV (nuevo)

— Enmienda núm. 168, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV).

Título II

— Sin enmiendas.

Capítulo I

— Enmienda núm. 405, del G.P. Catalán (CiU), a la rúbrica.

Artículo 13

— Enmienda núm. 169, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV).
— Enmienda núm. 214, de la Sra. Barkos Berruezo (G.P. Mixto).
— Enmienda núm. 242, del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 243, del G.P. Popular, nuevo párrafo.
— Enmienda núm. 363, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), nuevos párrafos.

Artículo 14

— Enmienda núm. 170, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV).
— Enmienda núm. 113, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P. Mixto), apartado 1.
— Enmienda núm. 455, del G.P. Socialista, apartado 1.
— Enmienda núm. 21, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto), apartado 2.
— Enmienda núm. 71, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 2.
— Enmienda núm. 72, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 2.
— Enmienda núm. 244, del G.P. Popular, apartado 2.
— Enmienda núm. 406, del G.P. Catalán (CiU), apartado 2.

Artículo 15

— Enmienda núm. 171, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV).
— Enmienda núm. 407, del G.P. Catalán (CiU).
— Enmienda núm. 22, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto), apartado 1.
— Enmienda núm. 245, del G.P. Popular, apartado 1.
— Enmienda núm. 246, del G.P. Popular, apartado 2.
— Enmienda núm. 73, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 2, letra a).
— Enmienda núm. 364, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), apartado 2, letra b).
— Enmienda núm. 73, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 2, letra f).
— Enmienda núm. 364, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), apartado 2, letra f).
— Enmienda núm. 23, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto), apartado 3.
— Enmienda núm. 74, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 3.
— Enmienda núm. 24, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto), apartado 4.
— Enmienda núm. 75, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 4.

— Enmienda núm. 114, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P. Mixto), apartado 4.
— Enmienda núm. 247, del G.P. Popular, apartado 4.
— Enmienda núm. 365, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), apartado 4.
— Enmienda núm. 25, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto), apartado 5.
— Enmienda núm. 331, del G.P. Coalición Canaria, apartado 5.
— Enmienda núm. 456, del G.P. Socialista, apartado 6 (supresión).
— Enmienda núm. 3, del Sr. Labordeta Subías (G.P. Mixto), apartado 6.
— Enmienda núm. 26, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto), apartado 6.
— Enmienda núm. 76, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 6.
— Enmienda núm. 248, del G.P. Popular, apartado 6.
— Enmienda núm. 366, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), apartado 6.
— Enmienda núm. 367, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), apartado 6 bis (nuevo).
— Enmienda núm. 408, del G.P. Catalán (CiU), apartados nuevos.

Artículo 15 bis (nuevo)

— Enmienda núm. 4, del Sr. Labordeta Subías (G.P. Mixto).
— Enmienda núm. 249, del G.P. Popular.

Artículo 16

— Enmienda núm. 250, del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 409, del G.P. Catalán (CiU).
— Enmienda núm. 27, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto), apartado 1.
— Enmienda núm. 115, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P. Mixto), apartado 1.
— Enmienda núm. 368, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), apartado 3.
— Enmienda núm. 5, del Sr. Labordeta Subías (G.P. Mixto), apartado 5 (nuevo).
— Enmienda núm. 77, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 5 (nuevo).
— Enmienda núm. 369, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), apartado 5 (nuevo).

Capítulo II

— Sin enmiendas.

Artículo 17

— Enmienda núm. 410, del G.P. Catalán (CiU).
— Enmienda núm. 78, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 1.
— Enmienda núm. 251, del G.P. Popular, apartado 1.
— Enmienda núm. 457, del G.P. Socialista, apartado 1.
— Enmienda núm. 28, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto), apartado 2.
— Enmienda núm. 332, del G.P. Coalición Canaria, apartado 2.
— Enmienda núm. 29, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto), apartado 3.
— Enmienda núm. 252, del G.P. Popular, apartado 3.
— Enmienda núm. 172, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), apartado 5 (nuevo).
— Enmienda núm. 253, del G.P. Popular, apartado 5 (nuevo).

Artículo 18

— Enmienda núm. 6, del Sr. Labordeta Subías (G.P. Mixto).
— Enmienda núm. 79, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 321, del G.P. Coalición Canaria.

Artículo 19 (nuevo)

— Enmienda núm. 333, del G.P. Coalición Canaria.

Artículo 19

— Enmienda núm. 30, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto).
— Enmienda núm. 116, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P. Mixto).
— Enmienda núm. 254, del G.P. Popular.

Capítulo III

— Sin enmiendas.

Artículo 20

— Enmienda núm. 80, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 255, del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 411, del G.P. Catalán (CiU).
— Enmienda núm. 458, del G.P. Socialista.

Artículo 21

— Sin enmiendas.

Artículo 22

— Enmienda núm. 459, del G.P. Socialista.

Artículo 22 bis (nuevo)

— Enmienda núm. 370, del G.P. Esquerra Republicana (ERC).

Capítulo IV

— Sin enmiendas.

Artículo 22 bis (nuevo)

— Enmienda núm. 256, del G.P. Popular.

Artículo 23

— Enmienda núm. 81, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 257, del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 412, del G.P. Catalán (CiU).
— Enmienda núm. 31, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto), apartado 1.
— Enmienda núm. 173, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), apartado 1.
— Enmienda núm. 371, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), apartado 1.
— Enmienda núm. 460, del G.P. Socialista, apartado 1.
— Enmienda núm. 322, del G.P. Coalición Canaria, apartado 3.
— Enmienda núm. 372, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), apartado 3.
— Enmienda núm. 460, del G.P. Socialista, apartado 3.
— Enmienda núm. 32, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto), apartado 4.
— Enmienda núm. 373, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), apartado 4.

Artículo 23 bis (nuevo)

— Enmienda núm. 258, del G.P. Popular.

Artículo 23 ter (nuevo)

— Enmienda núm. 259, del G.P. Popular.

Artículo 24

— Enmienda núm. 82, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 260, del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 374, del G.P. Esquerra Republicana (ERC).
— Enmienda núm. 413, del G.P. Catalán (CiU).
— Enmienda núm. 83, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 2 (nuevo).

Artículo 24 bis (nuevo)

— Enmienda núm. 375, del G.P. Esquerra Republicana (ERC).
— Enmienda núm. 414, del G.P. Catalán (CiU).

Artículo 24 ter (nuevo)

— Enmienda núm. 376, del G.P. Esquerra Republicana (ERC).

Capítulo V (nuevo)

Artículo 24 ter (nuevo)

— Enmienda núm. 415, del G.P. Catalán (CiU).

Artículo (nuevo)

— Enmienda núm. 334, del G.P. Coalición Canaria.

Título III

— Enmienda núm. 33, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto).

Artículo 24 bis (nuevo)

— Enmienda núm. 84, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

Artículo 25

— Enmienda núm. 335, del G.P. Coalición Canaria.
— Enmienda núm. 377, del G.P. Esquerra Republicana (ERC).
— Enmienda núm. 416, del G.P. Catalán (CiU).
— Enmienda núm. 261, del G.P. Popular, apartado 1.
— Enmienda núm. 262, del G.P. Popular, apartado 2.

Artículo 26

— Enmienda núm. 417, del G.P. Catalán (CiU).
— Enmienda núm. 34, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto), apartado 1.
— Enmienda núm. 85, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 1.
— Enmienda núm. 215, de la Sra. Barkos Berruezo (G.P. Mixto), apartado 1.
— Enmienda núm. 323, del G.P. Coalición Canaria, apartado 1.
— Enmienda núm. 378, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), apartado 1.
— Enmienda núm. 117, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P. Mixto), apartado 2.
— Enmienda núm. 461, del G.P. Socialista, apartado 2.
— Enmienda núm. 34, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto), apartado 3.
— Enmienda núm. 118, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P. Mixto), apartado 3.
— Enmienda núm. 263, del G.P. Popular, apartado 3.
— Enmienda núm. 323, del G.P. Coalición Canaria, apartado 3.
— Enmienda núm. 379, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), apartado 3.

— Enmienda núm. 461, del G.P. Socialista, apartado 3.

Artículo 27

— Enmienda núm. 336, del G.P. Coalición Canaria, apartado 1.
— Enmienda núm. 380, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), apartado 1.
— Enmienda núm. 119, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P. Mixto), apartado 2.
— Enmienda núm. 264, del G.P. Popular, apartado 2.
— Enmienda núm. 418, del G.P. Catalán (CiU), apartado 2.
— Enmienda núm. 35, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto), apartado 3 (nuevo).
— Enmienda núm. 86, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 3 (nuevo).
— Enmienda núm. 265, del G.P. Popular, apartado 3 (nuevo).
— Enmienda núm. 381, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), apartado 3 (nuevo).
— Enmienda núm. 418, del G.P. Catalán (CiU), apartado 3 (nuevo).

Artículo 28

— Enmienda núm. 337, del G.P. Coalición Canaria, apartado 1.
— Enmiendas núm. 382, y 383 del G.P. Esquerra Republicana (ERC), apartado 1.
— Enmienda núm. 419, del G.P. Catalán (CiU), apartado 1.
— Enmienda núm. 87, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 3.
— Enmienda núm. 419, del G.P. Catalán (CiU), apartado 3.
— Enmienda núm. 120, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P. Mixto), apartado 4 (nuevo).
— Enmienda núm. 462, del G.P. Socialista, apartado 4 (nuevo).

Título IV

— Enmienda núm. 36, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto).

Artículo 29 (Artículo 148 del Código Penal)

— Enmienda núm. 124, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P. Mixto) (supresión).
— Enmienda núm. 424, del G.P. Catalán (CiU), (supresión).
— Enmienda núm. 384, del G.P. Esquerra Republicana (ERC).
— Enmienda núm. 89, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 2.
— Enmienda núm. 90, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 4.
— Enmienda núm. 186, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), apartado 4.
— Enmienda núm. 266, del G.P. Popular, apartado 4.

Artículo 30 (Artículo 153, del Código Penal)

— Enmienda núm. 424, del G.P. Catalán (CiU), (supresión).
— Enmienda núm. 91, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 92, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 384, del G.P. Esquerra Republicana (ERC).
— Enmienda núm. 421, del G.P. Catalán (CiU).
— Enmienda núm. 463, del G.P. Socialista.

Artículo 31 (Artículo 171.4 y 5 del Código Penal)

— Enmienda núm. 93, del G.P. Vasco (EAJ-PNV) (supresión).
— Enmienda núm. 37, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto) (supresión).
— Enmienda núm. 127, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P. Mixto) (supresión).
— Enmienda núm. 267, del G.P. Popular (supresión).
— Enmienda núm. 424, del G.P. Catalán (CiU), (supresión).
— Enmienda núm. 384, del G.P. Esquerra Republicana (ERC).
— Enmienda núm. 422, del G.P. Catalán (CiU).

Artículo 32 (Artículo 172.2 del Código Penal)

— Enmienda núm. 94, del G.P. Vasco (EAJ-PNV) (supresión).
— Enmienda núm. 38, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto) (supresión).
— Enmienda núm. 128, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P. Mixto) (supresión).
— Enmienda núm. 180, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV).
— Enmienda núm. 424, del G.P. Catalán (CiU), (supresión).
— Enmienda núm. 384, del G.P. Esquerra Republicana (ERC).
— Enmienda núm. 269, del G.P. Popular, apartados nuevos.

Artículo 33 (Artículo 468 del Código Penal)

— Enmienda núm. 190, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV).
— Enmienda núm. 384, del G.P. Esquerra Republicana (ERC).

— Enmienda núm. 39, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto), apartado 2 (supresión).
— Enmienda núm. 129, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P. Mixto), apartado 2 (supresión).

Artículo 34 (Artículo 620 del Código Penal)

— Enmienda núm. 424, del G.P. Catalán (CiU) (supresión).
— Enmienda núm. 130, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P. Mixto).
— Enmienda núm. 270, del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 384, del G.P. Esquerra Republicana (ERC).
— Enmienda núm. 191, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), apartado 1.
— Enmienda núm. 423, del G.P. Catalán (CiU), apartado 1.

Artículo 35

— Enmienda núm. 272, del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 192, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), apartado 2.
— Enmienda núm. 385, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), apartado 2.
— Enmienda núm. 425, del G.P. Catalán (CiU), apartado 2.
— Enmienda núm. 40, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto), apartado 3 (nuevo).
— Enmienda núm. 192, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), apartado 3 (nuevo).
— Enmienda núm. 385, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), apartado 3 (nuevo).
— Enmienda núm. 425, del G.P. Catalán (CiU), apartado 3 (nuevo).

Título V

— Enmienda núm. 41, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto), título.

Capítulo I

— Enmienda núm. 273, del G.P. Popular, título.

Artículo 36 (Artículo 87 bis nuevo de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial)

— Enmienda núm. 95, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), de supresión.
— Enmienda núm. 426, del G.P. Catalán (CiU), de supresión.
— Enmienda núm. 274, del G.P. Popular, apartados 1, 2 y 3.
— Enmienda núm. 131, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P. Mixto), apartado 3.
— Enmienda núm. 193, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), párrafo nuevo.

Artículo 37 (Artículo 87 ter nuevo de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial)

— Enmienda núm. 275, del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 426, del G.P. Catalán (CiU), de supresión.
— Enmienda núm. 464, del G.P. Socialista, apartado 1, párrafo primero.
— Enmienda núm. 96, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 1.a).
— Enmienda núm. 386, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), apartado 1.a).
— Enmienda núm. 427, del G.P. Catalán (CiU), apartado 1.a).
— Enmienda núm. 132, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P. Mixto), apartado 1, letra c).
— Enmienda núm. 387, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), apartado 1, letra f) (nueva).
— Enmienda núm. 42, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto), apartado 2.
— Enmienda núm. 97, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 2.
— Enmienda núm. 194, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), apartado 2.
— Enmienda núm. 428, del G.P. Catalán (CiU), apartado 2.
— Enmienda núm. 98, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 2, letra a), de supresión.
— Enmienda núm. 99, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 2, letra j) (nueva).
— Enmienda núm. 43, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto), apartado 3.
— Enmienda núm. 100, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 3, letra b).
— Enmienda núm. 429, del G.P. Catalán (CiU), apartado 3, letra b).
— Enmienda núm. 429, del G.P. Catalán (CiU), apartado 3, letra c).
— Enmienda núm. 430, del G.P. Catalán (CiU), apartado 4.
— Enmienda núm. 431, del G.P. Catalán (CiU), apartado 5 (nuevo).

Artículo 37 bis (nuevo)

— Enmienda núm. 44, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto).

Artículo 38 (nuevo)

— Enmienda núm. 338, del G.P. Coalición Canaria.

Artículo 38 (Artículo 82.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial)

— Enmienda núm. 426, del G.P. Catalán (CiU), de supresión.

— Enmienda núm. 465, del G.P. Socialista, párrafo primero.
— Enmienda núm. 276, del G.P. Popular.

Artículo 39 (Artículo 82.4, párrafo nuevo, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial)

— Enmienda núm. 277, del G.P. Popular, de supresión.
— Enmienda núm. 426, del G.P. Catalán (CiU), de supresión.
— Enmienda núm. 45, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto).

Artículo 40

— Enmienda núm. 101, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 278, del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 388, del G.P. Esquerra Republicana (ERC).
— Enmienda núm. 433, del G.P. Catalán (CiU), párrafo primero.
— Enmienda núm. 133, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P. Mixto), párrafo segundo (nuevo).

Artículo 41 (Artículo 4.1 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Planta y Demarcación Judicial)

— Enmienda núm. 426, del G.P. Catalán (CiU), de supresión.
— Enmienda núm. 279, del G.P. Popular.

Artículo 42 (Artículo 9 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Planta y Demarcación Judicial)

— Enmienda núm. 426, del G.P. Catalán (CiU), de supresión.
— Enmienda núm. 280, del G.P. Popular, párrafo segundo.

Artículo 43 (Artículo 15 bis nuevo de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Planta y Demarcación Judicial)

— Enmienda núm. 426, del G.P. Catalán (CiU), de supresión.
— Enmienda núm. 281, del G.P. Popular.

Artículo 44 (Artículo 46 ter nuevo de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Planta y Demarcación Judicial)

— Enmienda núm. 426, del G.P. Catalán (CiU), de supresión.
— Enmienda núm. 282, del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 134, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P. Mixto), apartado 1.

Capítulo II

Artículo 45 (Artículo 49 bis nuevo de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil)

— Enmienda núm. 283, del G.P. Popular, de supresión.
— Enmienda núm. 426, del G.P. Catalán (CiU), de supresión.
— Enmienda núm. 46, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto).
— Enmienda núm. 467, del G.P. Socialista, apartado 5, de supresión.

Capítulo III

Artículo 46 (Artículo 14 de Ley de Enjuiciamiento Criminal)

— Enmienda núm. 426, del G.P. Catalán (CiU), de supresión.
— Enmienda núm. 284, del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 135, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P. Mixto), apartado 3, párrafo tercero (nuevo).
— Enmienda núm. 468, del G.P. Socialista, apartado 3.
— Enmienda núm. 136, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P. Mixto), apartado 4, párrafo tercero (nuevo).
— Enmienda núm. 468, del G.P. Socialista, apartado 5.

Artículo 47 (Artículo 15 bis nuevo de Ley de Enjuiciamiento Criminal)

— Enmienda núm. 426, del G.P. Catalán (CiU), de supresión.
— Enmienda núm. 195, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), párrafo segundo.
— Enmienda núm. 285, del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 389, del G.P. Esquerra Republicana (ERC).

Artículo 48 (Artículo 17 bis nuevo de Ley de Enjuiciamiento Criminal)

— Enmienda núm. 426, del G.P. Catalán (CiU), de supresión.
— Enmienda núm. 102, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), párrafo segundo.
— Enmienda núm. 286, del G.P. Popular, párrafo segundo.

Capítulo IV

Artículo 49

— Enmienda núm. 287, del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 426, del G.P. Catalán (CiU), título.

Artículo 50

— Sin enmiendas.

Artículo 51

— Enmienda núm. 137, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P. Mixto), apartado 3 (nuevo).

Artículo 51 bis (nuevo)

— Enmienda núm. 103, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

Artículo 52

— Enmienda núm. 290, del G.P. Popular, de supresión.
— Enmienda núm. 438, del G.P. Catalán (CiU), apartado 2.
— Enmienda núm. 439, del G.P. Catalán (CiU), apartado 3, de supresión.

Artículo 53

— Enmienda núm. 291, del G.P. Popular, de supresión.
— Enmienda núm. 440, del G.P. Catalán (CiU).

Artículo 54

— Enmienda núm. 292, del G.P. Popular, de supresión.
— Enmienda núm. 7, del Sr. Labordeta Subías (GMx), párrafo segundo (nuevo).
— Enmienda núm. 138, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P. Mixto), párrafo segundo (nuevo).
— Enmienda núm. 441, del G.P. Catalán (CiU).

Artículo 55

— Enmienda núm. 293, del G.P. Popular, de supresión.
— Enmienda núm. 139, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P. Mixto), párrafo segundo (nuevo).

Artículo 55 bis (nuevo)

— Enmienda núm. 47, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto).

Artículo 56

— Enmienda núm. 294, del G.P. Popular, de supresión.
— Enmienda núm. 196, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), párrafo segundo (nuevo).
— Enmienda núm. 390, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), párrafo segundo (nuevo).

Artículo 57

— Enmienda núm. 295, del G.P. Popular, de supresión.

Artículo 57 bis (nuevo)

— Enmienda núm. 8, del Sr. Labordeta Subías (GMx).

Capítulo V

— Enmienda núm. 296, del G.P. Popular, título.

Artículo 58 (Artículo 18 quáter nuevo de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal)

— Enmienda núm. 297, del G.P. Popular, apartado 1.

Artículo 59 (Artículo 18.1 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal)

— Enmienda núm. 298, del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 442, del G.P. Catalán (CiU), letra b).
— Enmienda núm. 140, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P. Mixto), párrafo final.
— Enmienda núm. 442, del G.P. Catalán (CiU), párrafo final.

Artículo 60 (Artículo 22.6 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal)

— Enmienda núm. 299, del G.P. Popular, apartado 6, párrafo primero.

Título VI (nuevo) (Artículos 61 a 66 nuevos)

— Enmienda núm. 300, del G.P. Popular.

Disposición adicional primera

— Enmienda núm. 301, del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 443, del G.P. Catalán (CiU), apartado 1.

— Enmienda núm. 443, del G.P. Catalán (CiU), apartados 3 y 4 (nuevos).

Disposición adicional segunda

— Enmienda núm. 48, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto).
— Enmienda núm. 141, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P. Mixto).
— Enmienda núm. 444, del G.P. Catalán (CiU), párrafo segundo (nuevo).

Disposición adicional tercera

— Enmienda núm. 142, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P. Mixto).

Disposición adicional cuarta

— Sin enmiendas.

Disposición adicional quinta

— Sin enmiendas.

Disposición adicional sexta

— Enmienda núm. 49, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto).
— Enmienda núm. 302, del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 391, del G.P. Esquerra Republicana (ERC).
— Enmienda núm. 470, del G.P. Socialista.

Disposición adicional sexta (nueva)

— Enmienda núm. 340, del G.P. Coalición Canaria.

Disposición adicional séptima

— Enmienda núm. 104, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), de supresión.

Disposición adicional octava

— Sin enmiendas.

Disposición adicional novena

— Enmienda núm. 303, del G.P. Popular.

Disposición adicional décima (nueva)

— Enmienda núm. 105, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 144, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P. Mixto).
— Enmienda núm. 304, del G.P. Popular.

Disposiciones adicionales (nuevas)

— Enmienda núm. 201, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV).
— Enmienda núm. 209, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV).
— Enmienda núm. 210, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV).
— Enmienda núm. 445, del G.P. Catalán (CiU).

Disposición transitoria primera

— Sin enmiendas.

Disposición transitoria segunda

— Sin enmiendas.

Disposición transitoria tercera (nueva)

— Enmienda núm. 305, del G.P. Popular.

Disposición transitoria cuarta (nueva)

— Enmienda núm. 306, del G.P. Popular.

Disposición transitoria quinta (nueva)

— Enmienda núm. 307, del G.P. Popular.

Disposición derogatoria única

— Sin enmiendas.

Disposición final primera [Artículo 2.b) y g); artículo 31.1; artículo 32.1.e); artículo 33.1; artículo 56.1; y artículo 57.m) nuevo de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación]

— Enmienda núm. 106, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado Uno, letra b).
— Enmienda núm. 50, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto), apartado Dos, letra k).
— Enmienda núm. 308, del G.P. Popular, apartado Dos, letra k), de supresión.
— Enmienda núm. 392, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), apartado Dos, letras i) y k).

Disposición final segunda [Artículo 1.1.b); artículo 2.3.e) y l) nueva; y artículo 34.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo]

— Enmienda núm. 107, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado Uno, letra b).
— Enmiendas núm. 202, 203 y 204, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), apartado Uno, letra b).

Disposición final tercera [Artículo 1.b), n), ñ) y o) nuevas; artículo 12.2.e) y f) nuevas; artículo 15.2.b), c) y d) nuevas; artículo 22.2.b), c) y d) nuevas; artículo 23.1.f); artículo 34.2.b) y c) nuevas; artículo 40.3 nuevo; artículo 52.2.e) y f) nuevas; artículo 56.d); artículo 81.2.g) nueva; artículo 82.1.k) de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación]

— Enmienda núm. 205, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), apartado Uno, letras b) y n).

— Enmienda núm. 108, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado Uno, letra n).

— Enmienda núm. 471, del G.P. Socialista, apartado Cinco.

— Enmienda núm. 108, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado Ocho, letra f).

Disposición final cuarta [Artículo 3.a); artículo 25.1 bis nuevo; y disposición adicional nueva de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad]

— Enmienda núm. 52, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto), apartado Uno.

— Enmienda núm. 393, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), apartado Uno, letra a).

— Enmienda núm. 53, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto), apartado Dos.

— Enmienda núm. 394, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), apartado Dos.1.bis, letra a).

— Enmienda núm. 447, del G.P. Catalán (CiU), apartado Dos.1.bis, letra b).

— Enmienda núm. 309, del G.P. Popular, apartado Dos.1.bis, letra d).

Disposición final quinta [Artículo 37.7 nuevo; artículo 40.3 bis nuevo; artículo 45.1.n) nueva; artículo 48.6 nuevo; y artículo 49.1.m) nueva de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo]

— Enmienda núm. 109, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado Uno, número 7.

— Enmienda núm. 208, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), apartado Uno, número 7.

— Enmienda núm. 448, del G.P. Catalán (CiU), apartado Uno, número 7.

— Enmienda núm. 310, del G.P. Popular, apartado Dos.

— Enmienda núm. 472, del G.P. Socialista, apartado Dos, número 3 bis, párrafo segundo (nuevo).

— Enmienda núm. 310, del G.P. Popular, apartado Tres.

— Enmienda núm. 207, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), apartado Cuatro, número 6.

— Enmienda núm. 310, del G.P. Popular, apartado Cinco.

— Enmienda núm. 395, del G.P. Esquerra Republicana (ERC).

Disposición final sexta [Artículo 124.5 nuevo; artículo 208.1.1.e) y 208.1.2; artículo 210.2; artículo 231.2; y disposición adicional nueva de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio]

— Enmienda núm. 311, del G.P. Popular, apartado Cinco.

Disposición final séptima [Artículo 1.3; artículo 17.3 nuevo; artículo 20.1.i) nueva; artículo 29.8 nuevo; y artículo 30.5 nuevo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública]

— Enmienda núm. 475, del G.P. Socialista, apartado Uno, número 3.

— Enmienda núm. 312, del G.P. Popular, apartado Dos.

— Enmienda núm. 312, del G.P. Popular, apartado Tres.

— Enmienda núm. 110, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado Tres, letra i).

— Enmienda núm. 449, del G.P. Catalán (CiU), apartado Tres, letra i).

— Enmienda núm. 312, del G.P. Popular, apartado Cuatro.

— Enmienda núm. 341, del G.P. Coalición Canaria, apartado Seis (nuevo).

Disposición final octava (Artículo 26 apartado segundo; rúbrica capítulo V del título IV del libro I; artículo 87.1; artículo 210.1; y artículo 211.3 nuevo de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial)

— Enmienda núm. 313, del G.P. Popular.

Disposición final novena (Artículo 544 ter de la Ley de Enjuiciamiento Criminal)

— Enmienda núm. 314, del G.P. Popular.

Disposición final décima

— Enmienda núm. 450, del G.P. Catalán (CiU), de supresión.

Disposición final undécima (Anexo XIII nuevo de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial)

— Sin enmiendas.

Disposición final duodécima

— Sin enmiendas.

Disposición final decimotercera

— Enmienda núm. 145, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P. Mixto).

Disposición final decimocuarta

— Enmienda núm. 478, del G.P. Socialista.

Disposición final decimoquinta

— Enmienda núm. 315, del G.P. Popular, apartado 2.

— Enmienda núm. 111, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 3.

Disposición final (nueva)

— Enmienda núm. 58, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto).

ANEXO

ANEXO XIII

— Enmienda núm. 143, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P. Mixto).

ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL
(NO CONTEMPLADOS EN EL PROYECTO DE LEY)

— Enmienda núm. 88, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), propone un artículo 28 bis en el Proyecto de Ley para modificar el artículo 22 del Código Penal.

— Enmienda núm. 420, del G.P. Catalán (CiU), propone un artículo 29 bis en el Proyecto de Ley para modificar el artículo 22.

— Enmienda núm. 123, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P. Mixto), propone un artículo 29 bis en el Proyecto de Ley para modificar el artículo 23.

— Enmienda núm. 289, del G.P. Popular, al artículo 39.

— Enmienda núm. 121, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P. Mixto), apartado 4 (nuevo), al artículo 48.2.

— Enmienda núm. 289, del G.P. Popular, al artículo 57.

— Enmienda núm. 122, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P. Mixto), propone un artículo 29 ter en el Proyecto de Ley para modificar el artículo 57.2.

— Enmienda núm. 197, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), propone un nuevo artículo 61 en el Proyecto de Ley para modificar el artículo 83, párrafo final.

— Enmienda núm. 198, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), propone un nuevo artículo 62 en el Proyecto de Ley para modificar el artículo 84.3.

— Enmienda núm. 199, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), propone un nuevo artículo 63 en el Proyecto de Ley para modificar el artículo 89.

— Enmienda núm. 288, del G.P. Popular, al artículo 96.3.

— Enmienda núm. 174, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), al artículo 143 bis (nuevo).

— Enmienda núm. 384, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), al artículo 143 bis.

— Enmienda núm. 384, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), al artículo 144, párrafo 2.º

— Enmienda núm. 175, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), al artículo 148.4 (nuevo).

— Enmienda núm. 384, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), al artículo 149, párrafo 3.º

— Enmienda núm. 175, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), al artículo 149.3 (nuevo).

— Enmienda núm. 384, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), al artículo 150, párrafo 2.º

— Enmienda núm. 175, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), al artículo 150.2 (nuevo).

— Enmienda núm. 125, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P. Mixto), propone un artículo 30. Bis nuevo en el Proyecto de Ley para modificar el artículo 153.2.

— Enmienda núm. 176, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), al artículo 153.3 (nuevo).

— Enmienda núm. 187, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), al artículo 153.3 (nuevo).

— Enmienda núm. 177, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), al artículo 157.2 (nuevo).

— Enmienda núm. 384, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), al artículo 157, párrafo 2.º (nuevo).

— Enmienda núm. 178, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), al artículo 165.

— Enmienda núm. 384, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), al artículo 165.

— Enmienda núm. 384, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), al artículo 169.

— Enmienda núm. 179, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), al artículo 169.2 (nuevo).

— Enmienda núm. 268, del G.P. Popular, al artículo 169, nuevos apartados.

— Enmienda núm. 179, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), al artículo 171.

— Enmienda núm. 188, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), al artículo 171.

— Enmienda núm. 189, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), al artículo 172.3 (nuevo).

— Enmienda núm. 126, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P. Mixto), al artículo 173.2.

— Enmienda núm. 181, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), proponiendo crear en el Proyecto de Ley un artículo 36 (nuevo) que modifica el artículo 173.2 del Código Penal.

— Enmienda núm. 271, del G.P. Popular. Propone un artículo 34 bis (nuevo) en el Proyecto de Ley para modificar el artículo 173 del Código Penal.

— Enmienda núm. 384, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), al artículo 173, apartado 2.

— Enmienda núm. 384, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), al artículo 180, párrafo 1.º

— Enmienda núm. 182, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), al artículo 180, apartado 1, 6.º

— Enmienda núm. 183, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), al artículo 182, apartado 2.

— Enmienda núm. 384, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), al artículo 182, apartado 2.

— Enmienda núm. 384, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), al artículo 187, párrafo 4.º

— Enmienda núm. 384, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), al artículo 188, párrafo 2.º

— Enmienda núm. 184, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), al artículo 468.

— Enmienda núm. 185, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), al artículo 620, 1.º

ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA 10/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (NO CONTEMPLADOS EN EL PROYECTO DE LEY)

— Enmienda núm. 51, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto), al artículo 105.1, letra g) (nueva).

ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TEXTO REFUNDIDO APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1994, DE 20 DE JUNIO (NO CONTEMPLADOS EN EL PROYECTO DE LEY)

— Enmienda núm. 54, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto). Propone en Disposición Final Sexta del Proyecto de Ley crear un apartado Dos Bis (nuevo) para modificar el artículo 208.1 bis (nuevo).

— Enmienda núm. 55, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto). Propone en Disposición Final Sexta apartado Cinco del Proyecto de Ley, añadir un nuevo párrafo a la Disposición Adicional 42.

— Enmienda núm. 56, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto). Propone en Disposición Final Sexta añadir un apartado Seis (nuevo) para modificar el artículo 211.2, párrafo nuevo.

ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL (NO CONTEMPLADOS EN EL PROYECTO DE LEY)

— Enmienda núm. 57, de la Sra. Fernández Dávila (G.P. Mixto). Propone una Disposición Final nueva en el Proyecto de Ley para modificar los siguientes artículos: 81, 82 y 86.

ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL (NO CONTEMPLADOS EN EL PROYECTO DE LEY)

— Enmienda núm. 200, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV). Propone la creación de un nuevo artículo 64 en el Proyecto de Ley para modificar el artículo 23.4.

— Enmienda núm. 432, del G.P. Catalán (CiU). Propone un artículo 37 bis (nuevo) en el Proyecto de Ley para modificar el artículo 23.4, letra g) (nueva).

— Enmienda núm. 476, del G.P. Socialista. Propone en la Disposición Final Octava un nuevo apartado Tres Bis, para modificar el artículo 89 bis.2, párrafo nuevo.

— Enmienda núm. 339, del G.P. Coalición Canaria. Propone un artículo 40 (nuevo) en el Proyecto de Ley para modificar el artículo 89 bis.3.

ARTÍCULOS DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, TEXTO REFUNDIDO APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1995, DE 24 DE MARZO (NO CONTEMPLADOS EN EL PROYECTO DE LEY)

— Enmienda núm. 206, del G.P. Izquierda Verde (IU-ICV), al artículo 37.6.

— Enmienda núm. 473, del G.P. Socialista. Propone en la Disposición Final 5.ª del Proyecto de Ley un apartado Seis (nuevo) para modificar el artículo 52, letra d), párrafo segundo.

— Enmienda núm. 474, del G.P. Socialista. Propone en la Disposición Final 5.ª del Proyecto de Ley un apartado Siete (nuevo) para modificar el artículo 55.5, letra b).

ARTÍCULOS DE LA LEY 1/1996, DE 10 DE ENERO, DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA (NO CONTEMPLADOS EN EL PROYECTO DE LEY)

— Enmienda núm. 316, del G.P. Popular. Propone la creación de una nueva Disposición Final 16.ª en el Proyecto de Ley para modificar el artículo 3.5.

ARTÍCULOS DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL (NO CONTEMPLADOS EN EL PROYECTO DE LEY)

— Enmienda núm. 469, del G.P. Socialista. Propone un artículo 48 bis (nuevo) en el Proyecto de Ley para modificar el artículo 160.

— Enmienda núm. 436, del G.P. Catalán (CiU). Propone un artículo 48 ter (nuevo) en el Proyecto de Ley para modificar el artículo 433.

— Enmienda núm. 469, del G.P. Socialista. Propone un artículo 48 ter (nuevo) en el Proyecto de Ley para modificar el artículo 779 bis.

— Enmienda núm. 469, del G.P. Socialista. Propone un artículo 48 quáter (nuevo) en el Proyecto de Ley para modificar el artículo 789, apartado 5 (nuevo).

— Enmienda núm. 434, del G.P. Catalán (CiU). Propone un artículo 48 bis (nuevo) en el Proyecto de Ley para modificar el artículo 795.1.2.º, letra a).

— Enmienda núm. 469, del G.P. Socialista. Propone un artículo 48 quinquies (nuevo) en el Proyecto de Ley para modificar el artículo 962, apartado 5 (nuevo).

— Enmienda núm. 477, del G.P. Socialista, a la disposición adicional cuarta (nueva).

— Enmienda núm. 437, del G.P. Catalán (CiU), al artículo 544 ter, apartado 1.

ARTÍCULOS DE LA LEY 1/2000, DE 7 DE ENERO, DE ENJUICIAMIENTO CIVIL (NO CONTEMPLADOS EN EL PROYECTO DE LEY)

— Enmienda núm. 435, del G.P. Catalán (CiU). Propone un artículo 40 bis en el Proyecto de Ley para modificar el artículo 770.4.

ARTÍCULOS DE LA LEY DE REGULACIÓN DE LOS PLANES Y FONDOS DE PENSIONES, TEXTO REFUNDIDO APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2002, DE 29 DE NOVIEMBRE (NO CONTEMPLADOS EN EL PROYECTO DE LEY)

— Enmienda núm. 446, del G.P. Catalán (CiU). Propone una Disposición Adicional (nueva) en el Proyecto de Ley para modificar el artículo 8.8, párrafo final.

ARTÍCULOS DE LA LEY 38/1988, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PLANTA Y DEMARCACIÓN JUDICIAL (NO CONTEMPLADOS EN EL PROYECTO DE LEY)

— Enmienda núm. 466, del G.P. Socialista. Propone un artículo 43 bis (nuevo) en el Proyecto de Ley para modificar el artículo 21.2.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**